

ESTUDIOS PREVIOS

CSO 14112

MARIA PAOLA

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **111** Fecha Solicitud **03/01/2017**
Tipo de Operación: **1305**
Sucursal: **01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12**
Descripción: **Servicios profesionales para apoyar la ejecución de las estrategias de divulgación 2017 - Liliana Gamboa**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 5014 de 2010, la Subdirección de Análisis y Divulgación tiene como responsabilidad la gestión, administración y control de los análisis, elaboración de reportes e informes de resultados de las evaluaciones, así como publicar la información relativa a los resultados agregados de las mismas, para las diferentes audiencias. Así mismo, la Subdirección se encarga de la definición, gestión y supervisión de las estrategias de divulgación de los resultados de las evaluaciones para informar la toma de decisiones, apoyar el diseño de planes de mejoramiento y reforzar la comprensión de estos a los distintos actores de la comunidad educativa. Lo anterior, mediante la implementación de mecanismos de divulgación de resultados, en pro de la mejora de la calidad de la educación y con el fin de lograr una adecuada apropiación de los mismos.

La Subdirección cuenta con un grupo de profesionales de planta encargados de desarrollar las actividades anteriores, quienes además participan en el proceso de planeación, establecimiento de estrategias de divulgación y ejecución de los análisis y divulgaciones diseñados, con el fin de responder oportunamente a las solicitudes de estudios e investigaciones sobre los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales que aplica el ICFES. Siendo importante señalar que proyectos como Saber 3o., 5o., 7o. y 9o., Saber 11 y Saber PRO y su transformación y la implementación del plan estratégico proyectado para la vigencia de 2017, requieren el despliegue de nuevas tareas y actividades que implican un mayor volumen de trabajo para el ICFES y sus unidades de ejecución misionales; especialmente porque la aplicación anual de éstos exámenes es el escenario propicio para los análisis agregados que efectúa el ICFES, ya que estos fortalecen el proceso evaluativo y su impacto sectorial. Así mismo se espera llevar información pertinente a toda la población educativa incluyendo a padres de familia y estudiantes.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta que dichas actividades adquieren una especial relevancia en 2017 por las metas y expectativas del plan nacional de desarrollo en materia de educación, la Subdirección de Análisis y Divulgación, encargada de satisfacer esta demanda de trabajo tiene la necesidad de fortalecer su equipo pedagógico (pues los volúmenes de trabajo sobrepasan la capacidad de los funcionarios de planta), en pro de recibir apoyo en las labores relacionadas con el desarrollo de sugerencias pedagógicas, interpretación y divulgación de resultados de las evaluaciones realizadas por el Instituto. Así las cosas, se solicita contratar los servicios de dos o más profesionales con experiencia en este tipo de actividades.

En consecuencia, se requerirá el apoyo de profesionales con un perfil pedagógico, con énfasis en administración educativa, interpretación de datos, redacción de textos académicos y exposición de ideas a grandes audiencias.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la construcción de talleres de divulgación basados en la información de evaluación educativa, así como la gestión y ejecución de los proyectos de divulgación del área para el año 2017.

ALCANCE DEL OBJETO: Los productos académicos que se realicen en cumplimiento de las obligaciones de este contrato corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere profesional en licenciaturas, Ciencias humanas o afines. Preferiblemente con habilidades en socialización de ideas, manejo de auditorios, construcción y análisis de procesos pedagógicos, relaciones públicas, buen dominio de MICROSOFT OFFICE y con disponibilidad para viajar y para el trabajo en equipo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

1. Entregar como producto la primera versión del taller de uso de resultados de las Pruebas Saber a realizar con las Instituciones educativas del país, a partir de las ideas propuestas por el equipo de trabajo, atendiendo a las necesidades de la Subdirección.
2. Coordinar los procesos de comunicación interna, para atender las solicitudes de los

ESTUDIOS PREVIOS

- ciudadanos que sean asignadas a la Subdirección de Análisis y Divulgación.
3. Contribuir con la elaboración de los talleres de uso de resultados de las Pruebas Saber para los Establecimientos Educativos, Instituciones de Educación Superior, Secretarías de Educación, y sus respectivos pilotajes.
 4. Apoyar el desarrollo de talleres y recursos audiovisuales de interpretación de resultados dirigido a padres de familia y estudiantes.
 5. Apoyar el diseño, ejecución y evaluación de un curso virtual dirigido a docentes y directivos docentes que les permita comprender y usar los resultados de las Pruebas Saber.
 6. Apoyar la producción de información sobre las características y resultados de la evaluación para padres de familia y estudiantes.
 7. Gestionar con el operador asignado la construcción de comentarios pedagógicos de los ítems liberados dirigidos a docentes, padres de familia y estudiantes.
 8. Participar en las divulgaciones y capacitaciones que le sean designadas.
 9. Asistir a los eventos y actividades que se designen durante la vigencia del contrato.
 10. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
 11. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
 12. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
 13. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
 14. Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales.
7. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
17. Las demás relacionadas con el objeto del contrato

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el

ESTUDIOS PREVIOS

contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector o subdirectora de la Subdirección de Análisis y Divulgación del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y cumplidos los requisitos de ejecución.
2. Coordinar con la CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
4. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
10. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
11. Garantizar que LA CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 6, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$5'953,000) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

De forma que la profesional seleccionada, Liliana Mayerly Gamboa Lara cumple con el perfil requerido, debido a que es Licenciada en pedagogía infantil desde 2013, y especialista en Gestión educativa desde diciembre de 2016.

Adicionalmente, ha ejercido su profesión por más de 20 meses (20) y cuenta con una gran experiencia en actividades relacionadas a sus labores a desarrollar tales como: trabajo en campo con la comunidad educativa, divulgación de resultados de pruebas estandarizadas, pilotaje de diferentes herramientas pedagógicas y académicas que propenden evaluar la calidad de la educación en todos los ciclos establecidos, proyectos de investigación sobre la educación, herramientas audiovisuales, implementación de talleres pedagógicos para toda la comunidad educativa y desarrollo de planes de mejoramiento institucional.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato corresponde a la suma de

ESTUDIOS PREVIOS

SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$ 71,436,000) IVA incluido; y se ejecutará de la siguiente manera:

- a) Un primer pago de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$5.953.000) incluido IVA, correspondiente a la entrega de la primera obligación establecida para el contratista como producto para el mes de enero " Entregar cómo producto del mes de enero la primera versión del taller de uso de resultados de las Pruebas Saber a realizar con las Instituciones educativas del país, a partir de las ideas propuestas por el equipo de trabajo, atendiendo a las necesidades de la Subdirección".
- b) Diez pagos de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$5.953.000) incluido IVA, a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2017, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios;
- c) Un último pago por el valor CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$5.953.000), que se cancelará en el mes de diciembre de 2017 previo a la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. (IVA autorretenido incluido)

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No		Entrega		Saldo
					Entrega	Días	Cantidad	Fecha	
211110009	Servicios de Análisis y Estadística	1	71436000	71436000	1	362	1	31/12/2017	1

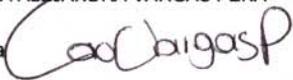
RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA

REVISÓ ÁREA TÉCNICA

Nombre
LAURA ALEJANDRA VARGAS PEÑA

Nombre
SILVANA GODOY MATEUS

Firma 

Firma 

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFCES
INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 5/01/2017
---------------------------------	-------------------	--------------------------------

Bogotá D.C

Señor

LILIANA MAYERLY GAMBO LARA

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFCES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la construcción de talleres de divulgación basados en la información de evaluación educativa, así como la gestión y ejecución de los proyectos de divulgación del área para el año 2017.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

mrobayo@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 5 de enero de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mrobayo@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: María Paula Robayo- Abogada
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFCES